



International Group of Advising, Audit and Control

VERSIÓN 3.0



CONTIENE 13 PÁGINAS

ELABORADO POR EQUIPO:



International Group of Advising, Audit and Control

El presente documento es de carácter público, protegido por las normas de derechos de autor, cualquier reproducción, distribución o modificación total o parcial a usuarios no autorizados o cualquier uso indebido de la información confidencial podrá ser considerado incidente conforme a lo establecido en los artículos 148 a 258 y 431 del Código Penal Colombiano.

Av. Real Acueducto No. 360-A piso 5 Col. Real Acueducto - Zapopan Jalisco
CP 45116 Tel: 30024098 Ext: 4098 Fax 36489900
www.igaac.com Guadalajara, México

Carrera 18 No. 86A-14 Tel: 57+1+ 638 6008 Fax: 57+1+ 6163030
www.igaac-colombia.com Bogotá D.C., Colombia

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

Principales modificaciones por versión de este documento

HISTORIAL DE VERSIONES:

Versión	Autor	Fecha	Descripción de la Modificación
0.0	Harley Roldán Silva.	12 - 05 - 2016	Creación del documento
1.0	Harley Roldán Silva.	29 - 05 - 2016	Modificación, corrección
2.0	Equipo de proyecto	21 - 06 - 2016	Modificación, corrección
3.0	Equipo de proyecto	07 - 07 - 2016	Aprobación y firma

Este documento ha sido revisado por:

Versión	Revisor	Fecha
1.0	Harley Roldán Silva.	12 - 05 - 2016
2.0	Rodrigo Alirio Ramírez Franco.	21 - 06 - 2016
3.0	Rodrigo Alirio Ramírez Franco.	07 - 07 - 2016



International Group of Advising, Audit and Control

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES IGAAC- MD-SPDP®

Versión 3.0



1. OBJETIVOS

Cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos, en especial la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, incluidas las normas que los modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen, con el fin de informar los aspectos relevantes en relación con recolectar, almacenar, usar, circular y transferir datos personales que IGAAC, realiza con los datos personales, en virtud de la autorización que ha sido otorgada por el titular para adelantar dicho tratamiento. Esta política describe los lineamientos corporativos con sujeción a la ley, la empresa realiza el tratamiento de datos personales, e indica, los derechos como titular, así como los procedimientos internos y externos que existen para el ejercicio de tales derechos ante la empresa, entre otros. Conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y la legislación aplicable, en IGAAC, tenemos la siguiente política de privacidad y protección de datos personales: Obtenemos información personal de terceros que tengan una relación laboral, comercial o jurídica con IGAAC, incluidos en el alcance de la presente política, a menos que éstos, no la hayan suministrado voluntariamente mediante su consentimiento previo, expreso, informado y calificado.

2. ALCANCE

La política aplica para las bases de datos físicas y/o magnéticas de IGAAC, en la sede, así como las bases de datos transferidas o colectadas en los países que proporcionen niveles adecuados de protección de datos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la ley 1581 de 2012,

La política abarca todos los procesos, procedimientos y tareas donde se capturen, usen, circulen, procesen, almacenen, traten, y transfieran datos personales, se incluye a Accionistas, Clientes, Empleados, Proveedores, Agentes Comerciales y Asesores de las compañías y todas las personas que suministren datos personales a IGAAC.

IGAAC S.A.S. NIT: 900.357.954-9

Domicilio en la Carrera 18 No 86 A – 14 Antiguo Country – Bogotá D.C.-

Correo Electrónico: data-protect@igaac-colombia.com

Página Web: www.igaac-colombia.com

Av. Real Acueducto No. 360-A piso 5 Col. Real Acueducto - Zapopan Jalisco
CP 45116 Tel: 30024098 Ext: 4098 Fax 36489900
www.igaac.com Guadalajara, México

Carrera 18 No. 86A-14 Tel: 57+1+ 638 6008 Fax: 57+1+ 6163030
www.igaac-colombia.com Bogotá D.C., Colombia



International Group of Advising, Audit and Control

3. DEFINICIONES

ACCIONISTA: persona natural o jurídica que es propietaria de acciones de los distintos tipos de sociedades anónimas o comanditarias que pueden existir en el marco jurídico de cada país.

AGENTES COMERCIALES: persona que se encarga de promover, explotar, fabricar o distribuir uno o varios productos como representante de un empresario ya sea nacional o extranjero mediante un contrato denominado agencia comercial.

ASESOR: especialista que presta consejo sobre algún tema

AVISO DE PRIVACIDAD: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

CAUSAHABIENTE: Es aquella persona natural o jurídica que ha sucedido o sustituido a otra y que adquiere formalmente los derechos de la otra persona.

COLABORADOR: Persona natural que en virtud de un contrato de trabajo se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

DATOS SENSIBLES: Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido pueden generar su discriminación.

GOBIERNO CORPORATIVO: El concepto de gobierno corporativo se refiere al conjunto de principios, políticas y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la empresa, se construye para proteger los intereses de la compañía y los accionistas, monitorear la creación de valor y uso eficiente de los recursos, brindando transparencia a la información; entre otros elementos que lo constituyen están el Código de ética, los principios y valores, los procesos la estructura orgánica, los sistemas de control.

INCIDENTE: Un evento o serie de eventos de seguridad de la información no deseados o inesperados, que tienen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información. También se define

Av. Real Acueducto No. 360-A piso 5 Col. Real Acueducto - Zapopan Jalisco
CP 45116 Tel: 30024098 Ext: 4098 Fax 36489900
www.igaac.com Guadalajara, México

Carrera 18 No. 86A-14 Tel: 57+1+ 638 6008 Fax: 57+1+ 6163030
www.igaac-colombia.com Bogotá D.C., Colombia

como un ataque electrónico deliberado a los sistemas de comunicaciones o procesamiento de información.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO: Se refiere al presente documento, como política de tratamiento de datos personales aplicada por IGAAC de conformidad con los lineamientos de la legislación vigente en la materia.

PROVEEDOR: Toda persona natural o jurídica que preste algún servicio a IGAAC en virtud de una relación contractual / obligacional, incluyendo sin ser restrictivo a las(os) Directoras(es) Independientes.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

TRATAMIENTO: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

TRANSFERENCIA: Se refiere al envío por parte de IGAAC como responsable del Tratamiento o un Encargado de los datos, a un tercer agente o persona natural / jurídica (receptor), dentro o fuera del territorio nacional para el tratamiento efectivo de datos personales.



4. PRINCIPIOS

PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- a) **PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

- d) **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e) **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen;
- f) **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;
- g) **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- h) **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma
- i) **PRINCIPIO DE CADUCIDAD:** dada la relación contractual, respecto de la autorización debida no operará el fenómeno de la caducidad de la misma, hasta que no se revoque esta por decisión judicial o directamente por el titular de la información.

5. ASPECTOS LEGALES

-  Constitución Política de Colombia, artículo 15.
-  Ley 1266 de 2008.








Av. Real Acueducto No. 360-A piso 5 Col. Real Acueducto - Zapopan Jalisco
CP 45116 Tel: 30024098 Ext: 4098 Fax 36489900
www.igaac.com Guadalajara, México

Carrera 18 No. 86A-14 Tel: 57+1+ 638 6008 Fax: 57+1+ 6163030
www.igaac-colombia.com Bogotá D.C., Colombia





International Group of Advising, Audit and Control

-  Decreto Reglamentario 1727 de 2009.
-  Decreto 2952 de 2010.
-  Ley 1581 del 17 de octubre de 2012.
-  Decreto 1377 del 27 de junio de 2013.
-  Decreto 886 del 13 de mayo de 2014.
-  Decreto Único 1074 de mayo 26 de 2015, Capítulo 26
-  Circular 002 de noviembre 03 de 2015

6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

IGAAC incluye en todas sus actividades, el ejercicio de los derechos de titulares de información en la protección de sus datos personales.

En desarrollo de los principios de finalidad y libertad, la recolección de datos estará limitada a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para las finalidades propias del objeto social de IGAAC.

IGAAC, velará por el respeto de los principios que establece la ley 1581 de 2012 e incluirá en sus actividades diarias el manejo responsable de la información y datos personales, así como las finalidades que se desprendan de su captación.

IGAAC, implementará los procedimientos, tomará las acciones y desarrollará las estrategias que considere pertinentes, para dar cumplimiento a los derechos de los titulares, consagrados en la ley 1581 de 2012.

IGAAC dará a conocer a los titulares y a todas las personas que suministren datos personales los derechos, libertades y garantías que se deriven del tratamiento de sus datos personales.

6.1. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES

IGAAC reconoce que el Titular de los datos personales tiene derecho a contar con una expectativa razonable de su privacidad, teniendo en cuenta, en todo caso sus responsabilidades, derechos y obligaciones con la Compañía. En virtud de la relación que se establezca con IGAAC, que recolecta, almacena, usa y transfiere sus datos personales, a compañías localizadas dentro y fuera de Colombia. Es importante que el titular, tenga en cuenta que su información o datos personales son utilizados por IGAAC para:

Ejecutar los contratos que se tienen suscritos con la Compañía. Realizar el pago de las obligaciones contractuales. Enviar la información a entidades

Av. Real Acueducto No. 360-A piso 5 Col. Real Acueducto - Zapopan Jalisco
CP 45116 Tel: 30024098 Ext: 4098 Fax 36489900
www.igaac.com Guadalajara, México

Carrera 18 No. 86A-14 Tel: 57+1+ 638 6008 Fax: 57+1+ 6163030
www.igaac-colombia.com Bogotá D.C., Colombia





International Group of Advising, Audit and Control

gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas. Soportar procesos de auditoría externa e interna. Enviar y recepcionar mensajes con fines de capacitación, comerciales, publicitarios y/o de atención al cliente. Registrar la información de Colaboradores (activos e inactivos) en las bases de datos de la Compañía. Registrar la información de Proveedores (activos e inactivos) en la base de datos de la Compañía. Recolectar datos para el cumplimiento de los deberes que como Responsable de la información y de los datos personales, le corresponden a la Compañía. Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o de la relación que existe entre usted y la Compañía.

Si el titular proporciona sus Datos Personales, esta información será utilizada por IGAAC sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, no se procederá a vender, licenciar, transmitir o divulgar la misma, fuera de la Compañía, salvo que: (i) el titular autorice expresamente a hacerlo; (ii) sea necesario hacerlo para permitir a nuestros contratistas o agentes prestar los servicios que les hemos encomendado; (iii) sea necesario hacerlo con el fin de proporcionarle nuestros productos o servicios (iv) sea requerido o permitido por la ley. A fin de poner en práctica los propósitos descritos anteriormente, sus datos personales podrán ser divulgados con los fines dispuestos anteriormente al personal que conforma la Gerencia General y demás Gerencias, así como a encargados, asesores, contratistas y a otras personas y oficinas, según corresponda. IGAAC, podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente subcontratamos con terceros el procesamiento de su información personal o proporcionamos su información personal a terceros prestadores de servicios, advertimos a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, les prohibimos el uso de su información personal para fines propios y les impedimos que divulguen su información personal a otros. De igual forma, IGAAC podrá transferir o transmitir (según corresponda) sus datos personales a otras compañías por razones de seguridad, eficiencia administrativa y mejor servicio, de conformidad con las autorizaciones que hayan sido otorgadas por los Titulares de los datos personales. IGAAC ha adoptado las medidas del caso para que esas compañías implementen en su jurisdicción y de acuerdo con las leyes a ellas aplicables, estándares de seguridad y de protección de datos personales siquiera similares a los previstos en este documento, y en general, en las políticas de IGAAC sobre la materia

6.2. DERECHOS DE LOS TITULARES

-  **Conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos y revocar la autorización de tratamiento de los mismos.**
-  **Autorizar el tratamiento de sus datos personales.**

Av. Real Acueducto No. 360-A piso 5 Col. Real Acueducto - Zapopan Jalisco
CP 45116 Tel: 30024098 Ext: 4098 Fax 36489900
www.igaac.com Guadalajara, México

Carrera 18 No. 86A-14 Tel: 57+1+ 638 6008 Fax: 57+1+ 6163030
www.igaac-colombia.com Bogotá D.C., Colombia

- Solicitar prueba de la autorización otorgada mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- Ser informado respecto del uso de sus datos, previa solicitud.
- Acceder de forma ágil y gratuita a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante IGAAC.
- Las demás que indique la ley vigente

6.3. DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD

IGAAC respetará los datos personales de niños y adolescentes y le dará el tratamiento indicado en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, para lo cual, solicitará autorización al padre/madre, representante o tutor del menor para establecer contacto con éstos y utilizar su información, para los fines legítimos del giro ordinario de las actividades, comerciales de IGAAC, siempre que se respete el interés superior de los menores y se asegure el respeto de los derechos fundamentales de los mismos.

El padre/madre, representante o tutor del menor de edad, tendrá la posibilidad de solicitar a IGAAC la eliminación de la información del menor contenido en sus bases de datos, procedimiento que podrá solicitarlo mediante el envío de un correo electrónico dirigido a data-protect@igaac-colombia.com o en los canales establecidos en el numeral 7 de la presente política.

6.4. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS ANTE LA CUAL EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PUEDE EJERCER SUS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR EL DATO Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.

6.4.1. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, el oficial de cumplimiento de IGAAC, es el designado por la alta gerencia como responsable del tratamiento de datos personales, quien deberá planear, dirigir, controlar y rendir cuentas del modelo de protección de datos personales MD-SPDP®, verificar la aplicación de la ley, formular y ejecutar procedimientos y diseñar controles adecuados, efectivos y de calidad, con el objetivo de prevenir la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de los datos personales bajo su encargo, de clientes, proveedores, accionistas y empleados de IGAAC, así como también garantizar el cumplimiento de sus derechos conforme a la constitución y la ley.

6.4.2. ESTRATEGIAS

TRATAMIENTO EFICAZ, para un eficaz tratamiento de protección de datos, se priorizará en cinco perspectivas estratégicas.

- ▲ Asesoría Jurídica
- ▲ Gestión y control tecnológico
- ▲ Gestión administrativa
- ▲ Gestión del Riesgo
- ▲ Gestión del talento humano y de agremiados

MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS: IGAAC, definirá en el Manual de protección de datos personales las políticas internas para el tratamiento, acordes al cumplimiento de la ley y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS, IGAAC definirá los procesos y procedimientos internos que requiera para atender los asuntos relacionados con la seguridad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales que daba tratar como responsable o encargado.

DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN, el Oficial de cumplimiento definirá los planes y programas de divulgación y capacitación del contenido de la política asegurándose de su observancia por parte de todos los colaboradores de IGAAC.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL RIESGO, el oficial de cumplimiento deberá definir las estrategias internas necesarias para el cumplimiento de la presente política y la gestión integral del riesgo que de esta se derive, así como la implementación de un programa de protección de datos personales.

6.5. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS COMO TITULAR DE DATOS.

Los derechos de los Titulares establecidos en la Ley, podrán ser ejercidos ante IGAAC por las siguientes personas:

- a. Por el Titular de los datos, quien deberá acreditar ante IGAAC su identidad en forma suficiente.
- b. Por el representante y/o apoderado del Titular de los datos, previa acreditación ante IGAAC de la representación o apoderamiento. De acuerdo con lo previsto



International Group of Advising, Audit and Control

en la legislación vigente aplicable, para el ejercicio de cualquiera de los derechos que le asisten como Titular de los datos, usted podrá utilizar ante IGAAC cualquiera de los mecanismos que se establecen a continuación:

CONSULTAS: Los Titulares o apoderados podrán consultar la información personal del Titular que repose en las bases de datos de IGAAC. IGAAC como Responsable del Tratamiento suministrará a los Titulares o sus apoderados, toda la información que se encuentre contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará a través de los canales que para dicho efecto han sido habilitados por IGAAC, los cuales se describen en el Numeral 7 de la presente política. La consulta será atendida por IGAAC en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible para IGAAC atender la consulta dentro de dicho término, lo informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que atenderá su consulta, la cual en ningún caso superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

RECLAMOS: Los Titulares o los apoderados que consideren que la información que se encuentra contenida en las bases de datos de IGAAC debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante IGAAC como Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas: El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a IGAAC, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Al reclamo deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Titular de los datos. El reclamo se formulará a través de los canales que para dicho efecto han sido habilitados por IGAAC, los cuales se describen en el Numeral 7 de la presente política. Si el reclamo resulta incompleto, IGAAC requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento realizado por IGAAC, sin que el solicitante presente la información requerida, la Compañía entenderá que se ha desistido del reclamo. En caso que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. El término máximo para atender el reclamo por parte de IGAAC será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible para IGAAC atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Av. Real Acueducto No. 360-A piso 5 Col. Real Acueducto - Zapopan Jalisco
CP 45116 Tel: 30024098 Ext: 4098 Fax 36489900
www.igaac.com Guadalajara, México

Carrera 18 No. 86A-14 Tel: 57+1+ 638 6008 Fax: 57+1+ 6163030
www.igaac-colombia.com Bogotá D.C., Colombia



International Group of Advising, Audit and Control

7. CANALES HABILITADOS

Los derechos de los titulares podrán ser ejercidos por las personas antes señaladas a través de los canales que han sido habilitados por IGAAC para dicho efecto, los cuales se encuentran a su disposición de forma gratuita, así: A través de la dirección de correo electrónico: data-protect@igaac-colombia.com, A través de la Línea de Atención: - Girón: 57+1 6386008. Se puede consultar el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Datos Personales de IGAAC., que contiene las políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos.

Carrera 18 No 86 A – 14 Antiguo Country – Bogotá D.C.- Teléfono: 6386008, Correo Electrónico: data-protect@igaac-colombia.com

8. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas y su actualización dependerá de las instrucciones del oficial de cumplimiento, en concordancia con la Gerencia General.

La política articula las acciones conducentes a la protección de datos personales, el oficial de cumplimiento realizara revisiones periódicas de la correcta aplicación de la presente política de forma conjunta con Asamblea General de Accionistas, Gestión de Agremiados, Gerencia de Auditoría y Seguridad de la Información, Gerencia de Asesoría y Consultoría, Gerencia de Entrenamiento, Archivo, Gestión del riesgo, Gestión por procesos, Auditoria interna, Operador de los datos, Oficial de Seguridad de la Información.

La versión aprobada de esta política se publicará en la página web de IGAAC.

Es un deber de todos los colaboradores de IGAAC, conocer esta política y realizar las acciones pertinentes para su cumplimiento, implementación y mantenimiento.

El área de gestión humana debe velar para que en cada incorporación de nuevos colaboradores se divulgue esta política, el área jurídica realizara los ajustes de tipo contractual y legal correspondientes para que, en los contratos, se firmen acuerdos de confidencialidad y demás documentos que incorporen su cumplimiento.

Av. Real Acueducto No. 360-A piso 5 Col. Real Acueducto - Zapopan Jalisco
CP 45116 Tel: 30024098 Ext: 4098 Fax 36489900
www.igaac.com Guadalajara, México

Carrera 18 No. 86A-14 Tel: 57+1+ 638 6008 Fax: 57+1+ 6163030
www.igaac-colombia.com Bogotá D.C., Colombia

9. CASOS EN LOS QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

No se requerirá de autorización en la entrega de información en los eventos de:

- ▲ Requerimiento judicial.
- ▲ Si los datos son de carácter público.

10. EXCEPCIÓN DE APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Se debe exceptuar a la regla del régimen de protección de datos personales establecidos en la ley 1581 de 2012 y su legislación reglamentaria o complementaria, las bases de datos o archivos tratados por IGAAC S.A.S con la finalidad de prevenir, detectar y monitorear el control de lavado de activos y financiación del terrorismo.

La presente política se hace pública para los titulares y el público en general el 21 de junio de 2016.



RODRIGO ALIRIO RAMÍREZ FRANCO
Representante Legal



HARLEY ROLDÁN SILVA
Representante Legal Suplente

Elaborado por:
IGAAC-Colombia S.A.S



Cargo: Consultoría Especializada

Revisado por:

RODRIGO ALIRIO RAMÍREZ FRANCO
Cargo: Asesor Jurídico y Gerente
General - IGAAC

Aprobado por:

HARLEY ROLDÁN SILVA
Cargo: Gerente de Auditoría y
Seguridad de la Información - IGAAC